Junta Municipal
CORONEL MARTINEZ
Email: juntamunicipalcoronelmartinez@gmail.com
Oñondivepa ñamopu'ã ñande táva - JUNTOS POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO

RESOLUCION J.M. N°:104/2023

POR CUAL SE APRUEBA EL PERMISO PARA LA OBRA DE MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE CORONEL MARTINEZ A SER REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA. -

Coronel Martínez, 27 de mayo de 2023.

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal Carlos Miguel Ferreira del distrito de Coronel Martínez, en fecha 26 de mayo del corriente, consistente en remitir la nota recibida del Gobierno Departamental del Guaira en fecha 26 de mayo del corriente, Exp.0461 .I.M. , solicitando el permiso, aprobación y exoneración Municipal para las obras a ser emprendidas próximamente por la institución Gubernamental cuyo detalles se enuncia a continuación:

- Obra: Mantenimiento de Camino en el Municipio de Cnel. Martínez.
- Lugar de Ejecución: Tramo Potrero Villar del Municipio de Cnel. Martínez; (5 kilómetros)

Adjuntando los documentos respectivos para su estudio y consideración.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal. -

Que, conforme a la Ley 3966/10 establece que toda persona interesada en construir; ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a la norma establecidas en las leyes y en la ordenanza. Esta disposición rige igualmente y organismo de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanza.-

Que sus funciones principales conforme al Art.12 de la Ley Orgánica Municipal, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción publicas y privadas incluyendo el aspecto sobre la alteración y demolición de las construcciones las estructuras e instalaciones mecánicas, electromecánicas, acústica, térmicas o inflamable. -

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTÍNEZ REUNIDA EN CONSEJO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1 º APROBAR; LA CONSTRUCCION DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE CORONEL MARTÍNEZ A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, TRAMO POTRERO VILLAR; (5 KILÓMETROS)

ARTICULO 2 º EXONERAR: Al Gobierno Departamental de impuesto municipales referentes a las obras a ser ejecutadas. -

ARTICULO 3 º: COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SECIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORONEL MARTÍNEZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

ABG.DA. ROSA JOHANA BENITEZ.
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL.

PROF.LUIS ANTONIO FERREIRA D.
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL.

Téngase por Resolución, comuníquese, dese registro municipal y cumplido archívese.

Coronel Martínez, 29 de mayo de 2023.

MST. JUAN MANUEL DURAÑONA A.
SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL.

SR. CARLOS MIGUEL FERREIRA BOGADO.
INTENDENTE MUNICIPAL.

RESOLUCION N° 57/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL GUAIRA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE FELIX PEREZ CARDOZO. -

Félix Pérez Cardozo, 26 de mayo de 2023.-

VISTO:

La necesidad del mantenimiento de caminos del municipio de Félix Pérez Cardozo a fin de mejorar el espacio físico y rural acorde al crecimiento poblacional y el avance de los sectores turísticos, comerciales, industriales, deportivos, instituciones públicas, privadas, de servicios entre otros y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12, numeral 2- Inc. A) de la ley N° 3.966/2010, Orgánica Municipal, establece como Funciones Municipales: "La Construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la Infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas parques, plazas, balnearios y demás ligares públicos" que se podrá ejecutar por las Relaciones Interinstitucionales con la Gobernación del Guairá.

Que las obras de mantenimiento de caminos son necesarias en varios tramos dentro de las compañías rurales del municipio de Félix Pérez Cardozo y que de concretarse servirán incluso como base para futuras obras de empedrado a proyectarse en coordinación con el Gobierno Central a través del Ministerio de Obras Públicas y comunicaciones (M.O.P.C)

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Gobernación del Guairá la realización de mantenimiento de caminos dentro del municipio de Félix Pérez Cardozo para que, en el marco de las Relaciones Interinstitucionales, ayude a mejorar el espacio físico y rural acorde al crecimiento poblacional y el avance de los sectores turísticos, comerciales, industriales, deportivos, instituciones públicas, privadas, bancarias, de servicios, entre otros de esta Municipalidad

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Ignacio Pérez
Secretario de la Junta Municipal
Félix Pérez Cardozo

Ignacio Pérez
Secretario Junta Municipal

Elva María Merei
Presidenta Junta Municipal
Félix Pérez Cardozo

Elva Mereles
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
INTENDENCIA

Fátima Báez Fernández
Secretaria General

Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal